Expte. Núm.: Cursos - 2010 / 24

Asunto: Curso "Reflexiones Feministas" 2ª edición.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Por escrito de 24 de septiembre de 2010, la Escuela de Posgrado, una vez considerada favorablemente por la Direcciónde la Escuela de Posgrado de 15 de septiembre de 2010, ha remitido a este Consejo Social la propuesta normalizada del Curso en cuestión, para ser impartido del 23-11-2010 al 1-12-2010, organizado por el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo, con la colaboración la Consejería de Innovación y Ciencia, con una subvención formalizada de 1.600 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de la correspondiente tasa es competencia de este Consejo Social, conforme al Art. 81º.3.c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,de Universidades; Art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; Art. 31º-h de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por D. 325/2003, de 25 de noviembre; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-07. Las tasas universitarias han pasado a ser precios públicos, según la disposición adicional quinta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-06-09 se ha aprobado, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las EnseñanzasPropias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-09, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).

Expte. Núm.: Cursos - 2010 / 24

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-06, se ha delegado en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos Cursos, dando cuenta posterior al Pleno.

Considerando que los datos de la correspondiente propuesta normalizada, se ajustan a las citadas normas.

RESUELVO: Autorizar el régimen económico de este Curso, con el precio público de matrícula individual de 31,18 euros, 4 becarios, 1 al 50%, y una compensación a la Universidad de Granada por importe de 720,00 euros.

Granada, 5 de octubre de 2010.

UNIVERSIDAD DE GRANADA CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Jerónimo Páez López.